



DECRETO ALCALDICIO N° 3409 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA  
REQUINOA,

26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2000 de fecha 20 de Diciembre 2023, de la Dirección de SECPLA , mediante el cual solicita autorice la Tala de 9 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentran ubicados a la entrada del sector El Descanso Poblacion San Ignacio perteneciente a la comuna de Requinoa , que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, y que de acuerdo a lo evaluado estos árboles poseen una gran inclinación hacia el tendido eléctrico y camino principal que va hacia el sector el descanso, lo que debido a su gran altura que sobrepasa los 40 metros , provoca continuos desprendimientos de ramas sobre el tendido eléctrico ocasionando frecuentes cortes de energía en el sector , haciéndose este hecho recurrente a través de los años, causando molestia entre los habitantes del sector. Lo anterior según informe técnico N° 75 de fecha 20.12.2023

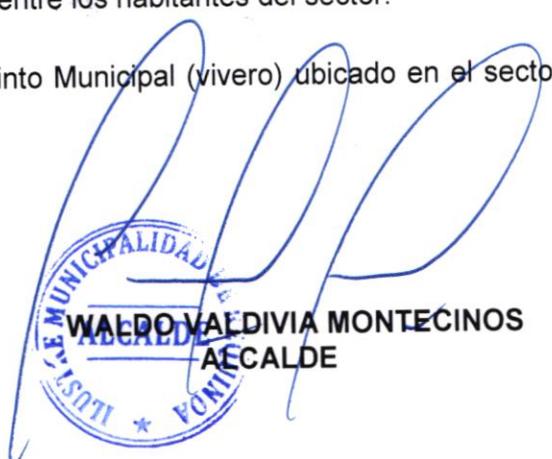
**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 9 árboles, de la especie Álamo Negro (populus nigra), que se encuentran ubicados a la entrada del sector El Descanso Poblacion San Ignacio perteneciente a la comuna de Requinoa , que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, y que acuerdo a lo evaluado estos árboles poseen una gran inclinación hacia el tendido eléctrico y camino principal que va hacia el sector el descanso, lo que debido a su gran altura que sobrepasa los 40 metros, provoca continuos desprendimientos de ramas sobre el tendido eléctrico ocasionando frecuentes cortes de energía en el sector , haciéndose este hecho recurrente a través de los años, causando molestia entre los habitantes del sector.

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
AECALDE

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
Administración Municipal  
Archivo